

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Convocatoria subvenciones para actividades extraescolares de los Centros Escolares sostenidos con fondos públicos de Torrejón de Ardoz para el año 2021.

BDNS (Identif.): 551587

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/551587>).

Extracto de la resolución de 1 de marzo de 2021, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local (punto número 21) por la que se convoca subvenciones para actividades extraescolares de los Centros Escolares sostenidos con fondos públicos de Torrejón de Ardoz para el año 2021 (código 2021/2021/3/640808/000).

Primero. *Beneficiarios.*—Serán beneficiarios de esta convocatoria los centros escolares de Torrejón de Ardoz sostenidos por fondos públicos.

Segundo. *Objeto.*—Constituye el objeto de estas bases, la concesión de subvenciones a los proyectos que lleven a cabo los concejos escolares de los centros educativos como apoyo a las actividades extraescolares de la comunidad escolar.

Tercero. *Bases reguladoras.*—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento <https://www.ayto-torreon.es/sites/default/files/inline-files/Ordenanza%20y%20bases%20reguladoras%20concesion%20subvenciones.pdf> y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOLETIN_OFICIAL_DE_LA_COMUNIDAD_DE_MADRID/2016/12/27/BOLETIN_OFICIAL_DE_LA_COMUNIDAD_DE_MADRID-20161227-48.PDF

Cuarto. *Cuantía.*—21.492,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 080.32000.48000 denominada “Subvenciones Educación” del presupuesto prorrogado del 2020 para el año 2021.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes y documentación, se realizará en los registros de entrada de documentos del Ayuntamiento, desde el día 8 de marzo de 2021 al 30 de abril de 2021.

Sexto. *Otros datos.*—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo de ejecución de los proyectos subvencionados será hasta el 31 de diciembre de 2021.

El plazo para la justificación de la subvención será hasta el 31 de enero de 2022.

Torrejón de Ardoz, a 2 de marzo de 2021.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/7.888/21)

